



Ingeniero

Eduardo Aparicio

Director Regional del Ministerio de Ambiente

Panamá Oeste

E. S. D.

Respetado Ing. Aparicio:

A través de la presente, yo **Lic. Diego Enrique Illueca**, varón, con cédula de identidad personal N° 8-824-1287, con domicilio en Torre Dresdner –Piso 12, Calle 50 y 55 Este en la ciudad de Panamá, con correo electrónico [diego@illueca.com](mailto:diego@illueca.com), actuando como representante legal de la empresa **ASTROMAR HOLDING INC.**, registrada en el Folio N° 127690, quien ejerce como promotora del Proyecto “**DESARROLLO SAN CARLOS.**” Presento a evaluación el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Categoría I, a desarrollarse en el corregimiento de San Carlos, distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste, sobre la Finca (folio real) 6621, código de ubicación 8801 de la sección de propiedad, provincia de Panamá.

El mencionado Proyecto cumple con el contenido mínimo establecido en el artículo N° 25 del Decreto Ejecutivo N. 1 del 1 de marzo del 2023 como parte del sector de la construcción; el EsIA tiene ~~20~~ páginas.

La Inversión de la obra es de B/ 150,000.00. El documento fue elaborado por los siguientes Consultores: Ing. Juan Raúl Carrasco, DEIA-IRC-031-2019 y la Licda. Viviana Beitia, IRC-048-08- Act. 2023.

Adjunto a esta nota se presenta impreso un documento original y dos copias digitales CD, además de un sobre que contiene la siguiente documentación: copia de cédula del representante legal cotejada, Certificado de Registro Público original de la Finca y de la empresa promotora, Paz y Salvo de la Promotora, recibo de pago por los servicios de evaluación del EsIA.

La persona de contacto para notificaciones es el Ing. Juan Raúl Carrasco, con número de celular: 6695-7437, correo electrónico: [jcarrasco84@yahoo.com](mailto:jcarrasco84@yahoo.com).

Atentamente,

  
Lic. Diego Enrique Illueca  
Representante Legal  
ASTROMAR HOLDING INC.



Panamá, 23 de diciembre de 2024



MiAMBIENTE

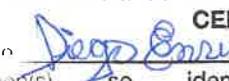
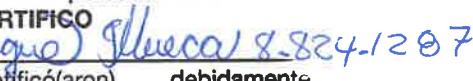
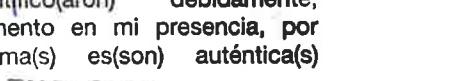
Departamento de Evaluación Panamá Oeste

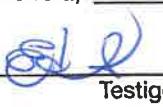
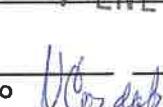
Recibido por: 

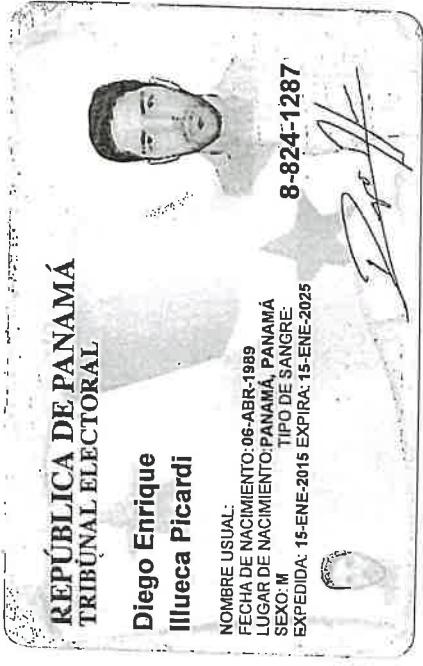
Fecha: 08/01/2025

Hora: 10:42 am

Yo, Licda. Verónica Córdoba R.  
Notaria Pública del Circuito de Herrera,  
con cédula de identidad personal 6-70-167

CERTIFICO  
que    se identificó(aron) debidamente,  
firmó(aron) este documento en mi presencia, por  
lo que dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s)  
Herrera, - 7 ENE 2025

 Testigo  Testigo  
Licda. Verónica Córdoba R.  
Notaria Pública de Herrera



Yo, hago constar que se ha cotejado este(os) documento(s) con el (los) presentado(s) como original(es) y admito que es(son) fotocopias

Herrera, 7 ENE 2025

*Licda. Verónica Córdoba R.*  
Notaria Pública de Herrera



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: ALBA YOLINETH  
RODRIGUEZ VALDES  
FECHA: 2024.12.26 11:32:04 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

*Alba Yolineth R. V.*

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 498667/2024 (0) DE FECHA 23/12/2024.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) SAN CARLOS CÓDIGO DE UBICACIÓN 8801, FOLIO REAL N° 6621 (F)  
UBICADO EN CORREGIMIENTO SAN CARLOS, DISTRITO SAN CARLOS, PROVINCIA PANAMÁ  
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 39 ha 4122 m<sup>2</sup> Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 35 ha 9734 m<sup>2</sup>  
CON UN VALOR DE B/.32,376.00 (TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS BALBOAS)

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ASTROMAR HOLDING INC. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

**RESTRICCIONES:** ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES: ESTA SUJETA A LO QUE DISPONE EL ARTICULO NO.215 DEL CODIGO FISCAL. 29 DE OCTUBRE DE 1925.

**CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE:** DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE GLOBAL BANK CORPORATION(RUC 281810) POR LA SUMA DE CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (4,614,300.00 ) Y POR UN PLAZO DE 5 AÑOS PRORROGABLES UNA TASA EFECTIVA DE 5.51% UN INTERÉS ANUAL DE 5.50% LIMITACIONES DEL DOMINIO DECLARAN LA PARTE DEUDORA Y/O GARANTE HIPOTECARIO QUE SE COMPROMETEN DURANTE TODA LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO A NO DEMOLER, MODIFICAR O ADICIONAR LAS MEJoras EXISTENTES, EFECTUAR NINGUNA NUEVA CONSTRUCCION, ARRENDAR VENDER, NI SEGREGAR, NI EN NINGUNA OTRA FORMA ENAJENAR O GRAVAR EN TODO O EN PARTE EL BIEN HIPOTECADO DE QUE TRATA LA PRESENTE ESCRITURA, SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO Y POR ESCRITO DEL BANCO.PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303101761420PAZ Y SALVO DEL IDAAN 11749209. DEUDOR: ASTROMAR HOLDING, INC CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: FOLIO 127690 FIADOR: ENRIQUE MANUEL ILLUECA /ALDIMAR REALTY INVESTMENT INC. INSCRITO AL ASIENTO 6, EL 19/02/2021, EN LA ENTRADA 48668/2021 (0)

**AUMENTO DEL MONTO DE HIPOTECA INMUEBLE:** LOS DATOS QUE HAN SIDO MODIFICADOS EN LA HIPOTECA VIGENTE SON NUEVA CUANTÍA DE LA HIPOTECA CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS BALBOAS (B/.4,922,300.00); PLAZO 5 AÑOS; INTERÉS ANUAL 5.25% ANUAL; TASA EFECTIVA 5.25%; CLÁUSULAS DEL CONTRATO MANTENIDA Y AUMENTADA LA PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS QUE PESA SOBRE ESTE FOLIO REAL A QUE SE REFIERE EL ASIENTO ANTERIOR AHORA POR LA SUMA US\$4,922,300.00.; OBSERVACIONES DECLARAN LAS PARTRES QUE CONVIENEN EN REALIZAR ENMIENDA A LAS CLAUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA LITERAL A, QUINTA, DECIMA SEGUNDA Y DECIMA NOVENA RELACIONADA CON LAS CLAUSULAS COMUNES CONTENIDAS EN ESCRITURA PUBLICA 8920 DE 22 DE OCTUBRE DE 2020, POR MOTIVO DEL AUMENTO DE LA FACILIDAD; CON MOTIVO MODIFICACION DE TERMINOS Y CONDICIONES, FIANZA SOLIDARIA.

PRIMERA: (MONTO Y PROPOSITO) US\$4,922,300.00

SEGUNDA: (INTERES) 5.25% ANUAL, TASA EFECTIVA DE 5.25%

TERCERA (ABONOS Y COMISION) PLAZO DE 5 AÑOS.

DECIMA SEGUNDA: FIANZA SOLIDARIAS

ENRIQUE MANUEL ILLUECAS AROSEMANA Y ALDIMAR REALTY INVESTMENT, INC.. INSCRITO AL ASIENTO 7, EL 08/04/2022, EN LA ENTRADA 137189/2022 (0)

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 26 DE DICIEMBRE DE 2024 11:31 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404934961



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 1CB466E0-3A81-4318-8008-3ED8DA4CFC92  
Registro Público de Panamá - Via España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GLADYS EVELIA  
JONES CASTILLO  
FECHA: 2024.12.23 14:50:35 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

*Gladys E. Jones*

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

498676/2024 (0) DE FECHA 23/12/2024

QUE LA PERSONA JURÍDICA

ASTROMAR HOLDING INC.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 127690 (S) DESDE EL VIERNES, 23 DE MARZO DE 1984

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: ARTEMIO SAAVEDRA QUIEL

SUSCRIPtor: ALBERTO ORESTES CABREDO

DIRECTOR / PRESIDENTE: DIEGO ENRIQUE ILLUECA

DIRECTOR / SECRETARIO: GINA PICARDI DE ILLUECA

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: ALONSO EMILIO ILLUECA

TESORERO: DIEGO ENRIQUE ILLUECA

SUBSECRETARIO: ALONSO EMILIO ILLUECA

AGENTE RESIDENTE: BUFETE ILLUECA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD LA EJERCERAN INDIVIDUAL E INDISTINTAMENTE LOS DIRECTORES GINA PICARDI DE ILLUECA, DIEGO ENRIQUE ILLUECA Y ALONSO EMILIO ILLUECA QUIENES QUEDAN INVESTIDOS INDIVIDUAL E INDISTINTAMENTE DEL DERECHO DE FIRMA.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ,

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 2:50 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404934976



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 09A7F2F8-1EDC-4BF8-8FF3-7ADD66E43782  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

## MINISTERIO DE AMBIENTE

R.U.C.: 0-112-0498 D.V.: 76

Dirección de Administración y Finanzas  
Recibo de Cobro

N.o.

83026585

## INFORMACION GENERAL

<u>Hemos Recibido De</u>	ASTROMAR HOLDING INC. / 12915-68-12-7690	<u>Fecha del Recibo</u>	2025-1-8
<u>Administración</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Oeste	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Regional</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	CONTADO
<u>Agencia / Parque</u>		<u>No. de Cheque / Trx</u>	
<u>Efectivo / Cheque</u>	SLIP DE DEPOSITO	142792449	B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

## DETALLE DE LAS ACTIVIDADES

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	b. Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
					Monto Total B/. 353.00

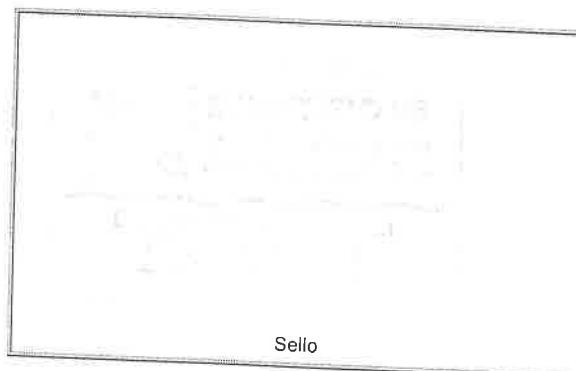
## OBSERVACIONES

PAGO DE PAZ Y SALVO, MAS EVALUACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CAT. I

Día	Mes	Año	Hora
8	1	2025	10:59:31 AM

Firma

Mónica Lasso M

Nombre del Cajero Mónica Lasso

IMP 1

RECIBIDO

GOBIERNO NACIONAL  
★ CON PASO FIRME ★  
MINISTERIO DE AMBIENTE

## REPÚBLICA DE PANAMÁ

## MINISTERIO DE AMBIENTE

## Dirección de Administración y Finanzas

## Certificado de Paz y Salvo

Nº 249547

Fecha de Emisión:

08	01	2025
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

07	02	2025
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

ASTROMAR HOLDING INC.

Representante Legal:

DIEGO ILLUECA

Inscrita

12915-68-12-7690

Sé encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

  
Firma Autorizante

SECCION DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO  
AMBIENTAL

PROYECTO: Desarrollo San Carlos

PROMOTOR: Astomar Holding INC.

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: DÍA 08 MES 01 AÑO 2025

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	NOTA DE SOLICITUD DIRIGIDA AL DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL O DIRECTOR REGIONAL SEGÚN CORRESPONDA, DEBIDAMENTE FIRMADA POR LA PERSONA NATURAL O EN EL CASO QUE APLIQUE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA: 1. Domicilio detallado donde recibe notificaciones (Número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia), Números de teléfonos y dirección electrónica. 2. En el caso de ser personas jurídicas, deberán incluirse los datos de inscripción en el Registro Público. 3. Nombre y localización de la actividad, obra o proyecto objeto del estudio. 4. La categoría del Estudio de Impacto Ambiental. 5. Cantidad de páginas que lo conforman. 6. Datos de los consultores del Estudio de Impacto Ambiental (persona natural y/o jurídica) que elaboraron el estudio.	✓		
2.	FOTOCOPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR AUTENTICADA.	✓		
3.	CERTIFICACIÓN DE PROPIEDAD DE FINCAS (CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE SEIS (6) MESES), O DOCUMENTO EMITIDO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS QUE VALIDE LA TENENCIA DEL PREDIO.	✓		
4.	COPIAS NOTARIADAS DE ANUENCIAS, AUTORIZACIÓN DE USO DE FINCA O CONTRATOS Y COPIA DE CÉDULA DEL PROPIETARIO.			n/a

5.	CERTIFICACION DE SOCIEDAD EMITIDA POR EL RESGISTRO PUBLICO, (CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE TRES (3) MESES).	<input checked="" type="checkbox"/>		
6.	PAZ Y SALVO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (ORIGINALES).	<input checked="" type="checkbox"/>		
7.	RECIBO DE PAGO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (ORIGINALES).	<input checked="" type="checkbox"/>		
8.	DOCUMENTO ORIGINAL (1) IMPRESO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	<input checked="" type="checkbox"/>		
9.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	<input checked="" type="checkbox"/>		

ENTREGADO POR:

NOMBRE: Juan Rodriguez

CÉDULA: 19.721-203

FIRMA: Juan Rodriguez

RECIBIDO POR: (MINISTERIO DE AMBIENTE)

TÉCNICO: Yanina Otaru

FIRMA: Yanina Otaru

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

## VERIFICACIÓN DE CONSULTORES AMBIENTALES

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Juan Raúl Carrasco	IRC-031- 2019		✓		
Viviana Beitia	IRC-048-2008		✓		

## ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

**Nombre del Estudio de Impacto Ambiental:** “DESARROLLO SAN CARLOS”.**Ubicación:** Corregimiento de San Carlos, distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste.**Categoría:** I

## PROMOTOR

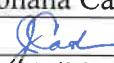
**Promotor:** ASTROMAR HOLDING INC.

## REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

**Nombre:** DIEGO ENRIQUE ILLUECA PICARDI**Cédula**  
8-824-1287

## Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

## Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental

Nombre	Yohana Castillo
Firma	
Fecha de Verificación	08/01/2025

10

**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE**  
**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

**CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I**  
**Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO No. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023, MODIFICADO POR EL**  
**DECRETO EJECUTIVO NO. 2 DE 27 DE MARZO DE 2024**

PROYECTO: **DESARROLLO SAN CARLOS**

PROMOTOR: **ASTROMAR HOLDING INC.**

UBICACIÓN: **CORREGIMIENTO DE SAN CARLOS, DISTRITO DE SAN CARLOS, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.**

Nº DE EXPEDIENTE: **DRPO-IF-003-2025**

FECHA DE ENTRADA: **08 DE ENERO DE 2025**

REALIZADO POR (CONSULTORES): **JUAN RAÚL CARRASCO IRC-031-2019 / VIVIANA BEITIA IRC-048-2008.**

REVISADO POR: **YOHANA CASTILLO**

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	<b>ÍNDICE</b>			
2.0	<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>			
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del Promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal, c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, con la indicación del número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización, calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia; e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico. g) Página Web; h) Nombre y registro del Consultor.			El Estudio de Impacto Ambiental Categoría I “DESARROLLO SAN CARLOS”, no fue elaborado y presentado, cumpliendo con el artículo 25, del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.
2.2	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.			
2.3	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.			
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación seguimiento, vigilancia y control.			
3	<b>INTRODUCCIÓN</b>			
3.1	Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar, máximo 1 página			
4	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>			
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación			
4.2	Mapa a escala que permite visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente			
4.2.1	Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente			
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto			
4.3.1	Planificación			
4.3.2	Ejecución			
4.3.2.1	Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos,			

	servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).		
4.3.2.2	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)		
4.3.3	Cierre de la actividad, obra o proyecto		
4.3.4	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases		
4.5	Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases		
4.5.1	Sólidos		
4.5.2	Líquidos		
4.5.3	Gaseosos		
4.5.4	Peligrosos		
4.6	Uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 8 que modifica el artículo 31		
4.7	Monto global de la inversión		
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto		
5	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>		
5.3	Caracterización del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto		
5.3.1	Caracterización del área costera marina		
5.3.2	La descripción del uso de suelo		
5.3.4	Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto		
5.4	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento		
5.5	Descripción de la Topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno		
5.5.1	Plano topográfico del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización		
5.6	Hidrología		
5.6.1	Calidad de aguas superficiales		
5.6.2	Estudio Hidrológico		
5.6.2.1	Caudales (máximos, mínimos y promedio anual)		
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo al ancho del cauce, el margen de protección conforme a la legislación correspondiente.		
5.7	Calidad de aire		
5.7.1	Ruido		
5.7.3	Olores		
5.8	Aspectos Climáticos		
5.8.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica		
6	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>		
6.1	Características de la flora		
6.1.1	Identificación y caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción		
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por el Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y el		

	peligro de extinción) que se ubiquen en el sitio		
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente		
6.2	Características de la Fauna		
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía		
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación		
7	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>		
7.1	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto		
7.1.1	Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros		
7.2	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana		
7.3	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del Ministerio de Cultura		
7.4	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto		
8	<b>IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS Y CARACTERIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL</b>		
8.1	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases		
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia		
8.3	Identificación y descripción de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental		
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cualitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riego de ocurrencia, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.		
8.5	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4		
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases		
9	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>		
9.1	Descripción de las medidas específicas a		

	implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto			
9.1.1	Cronograma de ejecución			
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental			
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales			
9.6	Plan de Contingencia			
9.7	Plan de Cierre			
9.9	Costos de la Gestión Ambiental			
11	<b>LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL</b>			
11.1	Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista			
11.2	Lista de nombres, número de cédula y firmas originales de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia de cédula			
12	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>			
13	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>			
14	<b>ANEXOS</b>			
14.1	Copia de la solicitud de evaluación de impacto ambiental. Copia de cédula del promotor	X		
14.2	Copia de paz y salvo, y copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitidos por el Ministerio de Ambiente	X		
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica	X		
14.4	Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio	X		
14.4.1	En caso que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, copia de cédula del propietario, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto	X	NO APLICA	

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
<b>PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS HIDROELÉCTRICA</b> Deberán presentar certificación sobre su conducencia, emitida por el Ministerio de Ambiente.		X	NO APLICA
<b>PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS</b> Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple)	X		NO APLICA
<b>PROYECTOS FORESTALES</b> Documento con el Plan de reforestación	X		NO APLICA
<b>PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO</b> Análisis de compatibilidad	X		NO APLICA

**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE**  
**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL**

**INFORME DE NO ADMISIÓN**  
**REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO**  
**AMBIENTAL**

**I. DATOS GENERALES**

<b>FECHA DE INGRESO :</b>	08 DE ENERO DE 2025	
<b>FECHA DE INFORME:</b>	10 DE ENERO DE 2025	
<b>PROYECTO:</b>	“DESARROLLO SAN CARLOS”	
<b>CATEGORÍA:</b>	I	
<b>PROMOTOR:</b>	ASTROMAR HOLDING INC.	
<b>CONSULTORES:</b>	JUAN RAÚL CARRASCO VIVIANA BEITIA	IRC-031-2019 IRC-048-2008
<b>UBICACIÓN:</b>	CORREGIMIENTO DE SAN CARLOS, DISTRITO DE SAN CARLOS, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.	

**II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.**

El proyecto consiste en la construcción de una calle Boulevard de 25 m de ancho y 340 metros de largo, tendrá cuatro carriles hechos de hormigón Portland (vía principal), la calle contará con una rotonda, área verde y un sistema pluvial que consiste en cordones cunetas que descargan en tragantes pluviales y mediante tuberías conducen las aguas hasta conectar con el cruce pluvial natural del terreno. El boulevard que se proyecta construir atraviesa una depresión natural, en este punto se construirán dos tuberías pluviales de hormigón de 60” de diámetro, con una longitud de 42.73 m que permitirá el tránsito de forma segura.

El proyecto se desarrollará en la Finca Folio Real No. 6621 (F), Código de Ubicación No. 8801, con una superficie de 35 ha + 9734 m<sup>2</sup>, de las cuales solo se utilizarán 1.5 hectáreas.

**III. FUNDAMENTO DE DERECHO.**

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024 y demás normas complementarias y concordantes

**IV. VERIFICACION DE CONTENIDO.**

Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.



Luego de revisado el EsIA, Categoría I, del proyecto denominado “**DESARROLLO SAN CARLOS**”, se detectó que el mismo presenta información que difiere de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No 2 de 27 de marzo del 2024, en los siguientes puntos:

1. *El Estudio de Impacto Ambiental Categoría I “DESARROLLO SAN CARLOS”, no fue elaborado y presentado, cumpliendo con el artículo 25, del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.*

#### V. RECOMENDACIONES.

Por lo antes expuesto, se recomienda **NO ADMITIR** el EsIA Categoría I del proyecto denominado: “**DESARROLLO SAN CARLOS**”, promovido por la Sociedad **ASTROMAR HOLDING INC.**

#### EVALUADO POR:



**LICDA. YOHANA CASTILLO**

Técnica Evaluadora de Sección de EsIA  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE

#### REVISADO POR:



**TÉC. JEAN PEÑALOZA \***

Jefe de Sección de Evaluación de EsIA,  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE

Vo. Bo.

**EDUARDO E. APARICIO G.**

Director Regional  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE



Panamá, 16 de enero de 2025

16

Ingeniero

Eduardo Aparicio

Director Regional del Ministerio de Ambiente

Panamá Oeste

E. S. D.

Respetado Ing. Aparicio:

3:30 pm  
17/1/2025  
Recibido por  
Dep. Taller de Evaluación Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE

A través de la presente, yo **Lic. Diego Enrique Illueca**, varón, con cédula de identidad personal N° 8-824-1287, con domicilio en Torre Dresden –Piso 12, Calle 50 y 55 Este en la ciudad de Panamá, con correo electrónico [diego@illueca.com](mailto:diego@illueca.com), actuando como representante legal de la empresa **ASTROMAR HOLDING INC.**, quien ejerce como promotora del Proyecto “**DESARROLLO SAN CARLOS.**” me notifico por escrito de la resolución DRPO-SEIA.NA-001- 2025 de 15 de enero de 2025.

Autorizo al Ingeniero **JUAN RAUL CARRASCO**, varón, panameño, con cédula de identidad personal N° 9-721-203, o al señor **Mario Mikhail Segismond Mera**, panameño, con cédula de identidad personal N° 8-818-847, para que realice el retiro de dicha resolución del proyecto en mención.

Agradeciendo la atención

Yo, Gabriel E. Fernández de Marco, Notario Público Décimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No 8-731-2200.

**CERTIFICO:**

Que hemos cotejado la (las) firma (s) anterior (es) con la que aparece en la cédula del firmante (s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la consideramos auténtica. \*\*\*\*

17 ENF 2025

Panamá

Testigo

Testigo

Lic. Gabriel E. Fernández de Marco  
Notario Público Décimo



  
**Lic. Diego Enrique Illueca**  
Representante Legal  
ASTROMAR HOLDING INC.



N

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**RESOLUCIÓN DRPO-SEIA-NA- 001 -2025**  
De 15 de enero de 2025

Por la cual no se admite el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto “**DESARROLLO SAN CARLOS**”, cuyo promotor es la Sociedad **ASTROMAR HOLDING INC.**

El Suscrito Director Regional, de la Dirección Regional de Panamá Oeste, del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor **DIEGO ENRIQUE ILLUECA PICARDI**, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No. **8-824-1287**, se propone desarrollar el proyecto denominado “**DESARROLLO SAN CARLOS**”.

Que en virtud de lo antedicho, el día 08 de enero de 2025, el señor **DIEGO ENRIQUE ILLUECA PICARDI**, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No. **8-824-1287**, con dirección en Torre Dresdner, piso 12, calle 50 y 55 Este, ciudad de Panamá; en calidad de Representante Legal de la Sociedad **ASTROMAR HOLDING INC.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**DESARROLLO SAN CARLOS**”, ubicado en el corregimiento de San Carlos, distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad, de **JUAN RAÚL CARRASCO** y **VIVIANA BEITIA**, persona(s) **NATURALES**, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la(s) Resolución(es) **IRC-031-2019** e **IRC-048-2022**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de Admisión.

Que luego de revisado el EsIA, Categoría I, del proyecto denominado: “**DESARROLLO SAN CARLOS**”, se detectó que el mismo presenta información que difiere de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, en los siguientes puntos:

- 1. El Estudio de Impacto Ambiental Categoría I “DESARROLLO SAN CARLOS”, no fue elaborado y presentado, cumpliendo con el artículo 25, del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.*

Que lo antes señalado, encuentra su Fundamento Legal en el artículo 25 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

Que a través del Informe Técnico de No Admisión, fechado el 10 de enero de 2025, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, recomienda No Admitir el EsIA, Categoría I, denominado “**DESARROLLO SAN CARLOS**”, toda vez que no cumple con los contenidos mínimos establecidos por el Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.



Que dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito Director Regional del Ministerio de Ambiente, en la provincia de Panamá Oeste;

**RESUELVE:**

**Artículo 1. NO ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “**DESARROLLO SAN CARLOS**”, promovido por la Sociedad **ASTROMAR HOLDING INC.**, para la ejecución del proyecto.

**Artículo 2. ADVERTIR** al **PROMOTOR**, la Sociedad **ASTROMAR HOLDING INC.**, que el inicio, desarrollo o ejecución de las actividades del proyecto, sin haberse aprobado previamente el Estudio de Impacto Ambiental, acarrea responsabilidad civil o administrativa, sin perjuicio de la responsabilidad penal.

**Artículo 3. ORDENAR** la devolución del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “**DESARROLLO SAN CARLOS**”, al **PROMOTOR**, la Sociedad **ASTROMAR HOLDING INC.**

**Artículo 4. NOTIFICAR** al señor **DIEGO ENRIQUE ILLUECA PICARDI**, con cédula de identidad personal No. **8-824-1287**, del contenido de la presente Resolución.

**Artículo 5. ADVERTIR** al señor **DIEGO ENRIQUE ILLUECA PICARDI**, con cédula de identidad personal No. **8-824-1287**, que contra la presente Resolución, podrá interponer Recurso de Reconsideración dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a su notificación.

**Artículo 6. ORDENAR** el archivo del presente proceso administrativo una vez quede debidamente ejecutoriada la presente Resolución.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 38 de 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la provincia de Panamá Oeste, a los quince (15) días, del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

**MiAMBIENTE**  
 Departamento de Evaluación Panamá Oeste  
 Recibido por: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_  
 Hora: \_\_\_\_\_

**ING. EDUARDO E. APARICIO G.**

Director Regional

Dirección Regional de Panamá Oeste

MINISTERIO DE AMBIENTE

